

NOTA INFORMATIVA

notacefp / 033 / 2011

16 de agosto de 2011

Menores Recursos a las Entidades Federativas (Participaciones a junio de 2011)

I. Participaciones a junio de 2011

A junio de 2011, las entidades federativas recibieron de la Federación, por concepto de Participaciones, 245 mil 884 millones de pesos (mdp), cifra inferior en 8 mil 116 mdp (-3.2%) al estimado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el calendario mensual de ministración¹, resultando afectadas 24 entidades federativas.

El monto de las Participaciones Federales que la SHCP entrega mes a mes como anticipo a las entidades federativas, depende básicamente del comportamiento dos factores: i) asociado al desempeño de la actividad económica, el nivel de recaudación de los impuestos federales; y, ii) asociados al comportamiento de la actividad petrolera, el Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos (DOH) y del Derecho Especial sobre Hidrocarburos (DEH). Dichos conceptos forman parte de la Recaudación Federal Participable (RFP)².

Con relación al primer factor (desempeño de la actividad económica), las menores participaciones a las entidades federativas observadas a junio de 2011, obedecen a que los ingresos provenientes de los impuestos federales se ubicaron por debajo de lo programado por la SHCP, a pesar de que la economía ha mostrado un mayor crecimiento con relación al previsto al inicio del año.

Al respecto la propia autoridad hacendaria, en el "Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al segundo trimestre de 2011", dio a conocer que la menor captación en los ingresos tributarios se debe a que las devoluciones de IVA crecieron 32 por ciento en términos reales respecto a las realizadas en el mismo periodo del año anterior.

Tratándose del segundo factor (actividad petrolera), el favorable desempeño del DOH y del DEH, derivado del mayor precio de la mezcla mexicana del barril de petróleo observado en el primer semestre del año³, compensó parcialmente las menores Participaciones.

II. Fondos Participables

Al interior de las Participaciones, los fondos que se ubicaron por debajo de lo programado al primer semestre de 2011, correspondieron a: el Fondo General de Participaciones (-3,029 mdp), Fondo de Fomento Municipal (-480 mdp), Fondo de Fiscalización (-157 mdp) y el 0.136 por ciento de la RFP para el Comercio Exterior (-23 mdp).

En sentido opuesto, los Fondos relacionados con la actividad petrolera mostraron un desempeño favorable de enero a junio, dichos fondos son: el Fondo de Extracción de Hidrocarburos (370 mdp) y el 3.17 por ciento del Derecho Adicional sobre Exportación de Petróleo (30 mdp).

¹ Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2011, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios publicado el 27 de diciembre de 2010 en el DOF.

² La RFP concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación a las entidades y los municipios. En general, ésta se constituye del total de recaudación de impuestos federales, el 83.96 por ciento del Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos (DOH), el 83.96 por ciento del Derecho Especial sobre Hidrocarburos (DEH) y el total el Derecho de Minería.

³ El precio promedio de mercado del barril de petróleo de la mezcla mexicana para enero de 2011 se ubicó en 84.71 dólares por barril; en contraste, el precio fiscal estimado al inicio del año de 65.4 dólares por barril.

Participaciones pagadas en el primer semestre de 2011

(Millones de pesos)

Conceptos	Aprobado Anual 2011		Enero - junio		Diferencia
	(mdp)	% de la meta anual	Estimado	Pagado	
Participaciones	493,664.4	49.8%	253,999.7	245,883.6	-8,116.1
Fondos Participables	425,255.9	49.6%	214,313.4	211,025.1	-3,288.3
Fondo General de Participaciones	377,434.2	49.6%	190,138.1	187,109.6	-3,028.5
Fondo de Fomento Municipal	23,230.1	48.2%	11,672.0	11,192.0	-479.9
Fondo de Fiscalización	18,584.1	50.2%	9,487.1	9,330.1	-157.0
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	3,226.1	61.1%	1,600.2	1,970.4	370.3
0.136% de la RFP	2,527.4	50.1%	1,290.2	1,267.4	-22.8
3.17% del Derecho Adicional sobre Exportación de Petróleo	253.9	61.2%	125.8	155.4	29.6
Incentivos Económicos	68,408.5	51.0%	39,686.3	34,858.5	-4,827.8
Incentivos por Tenencia o uso de Vehículos	18,362.5	67.9%	14,547.4	12,463.5	-2,083.9
Incentivos del IEPS a la Ventas Final de Diesel y Gasolina	24,529.3	43.1%	12,148.9	10,568.7	-1,580.2
Otros Incentivos Económicos	9,913.9	45.5%	5,039.1	4,510.1	-528.9
Incentivos Específicos del IEPS	8,908.8	42.8%	4,460.2	3,808.8	-651.4
ISAN y Fondo de Compensación del ISAN	6,694.1	52.4%	3,490.7	3,507.4	16.6

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con datos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011; el Calendario de Ingresos estimados publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010 e Informe mensual al relativo al pago de Participaciones a Entidades Federativas, junio de 2011, SHCP.

III. Incentivos Económicos

En lo que se refiere a los incentivos económicos⁴, éstos se ubicaron por debajo de lo programado a junio en 4 mil 828 mdp derivado de las menores captaciones en el Impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos (Tenencia)⁴ y del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios aplicable a la ventas final de gasolina y diesel (IEPS) .

Por lo que respecta a la Tenencia⁵, ésta se ubicó por debajo de lo programado en 2 mil 084 mdp, situación que podría explicarse a que las entidades federativas al adoptar la Tenencia como un impuesto local, el registro de su recaudación ya no es considerado como parte de los incentivo económico, sino como un ingreso propio derivado de un impuesto local.

A la fecha, son 15 estados (Aguascalientes, Baja California, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Guerre-

ro, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Tabasco y Yucatán) son los que han legislado para establecer la Tenencia como un impuesto local.

En el caso del IEPS a la venta final de gasolina⁶, ésta se ubicó por debajo de lo programado en mil 580 mdp, su menor captación podría asociarse a una sobreestimación de la SHCP referente a las ventas de diesel y gasolina.

IV. Compensación por menores Participaciones

Para compensar el menor reparto a las entidades federativas por concepto de Participaciones Federales respecto a las programadas originalmente, se tiene previsto los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas⁷ (FEIEF).

En 2010 el FEIEF reportó un saldo de 6 mil 323 mdp y a junio de 2011 tuvo entradas por 9 mil 737 mdp. Sin

⁴ Los incentivos económicos nacen de los convenios entre las autoridades hacendarias Federal y locales con la finalidad de fortalecer las haciendas locales mediante el otorgamiento de mayores recursos a cambio de una fiscalización compartida. Como incentivos económicos destacan la Tenencia, el ISAN, el IEPS a la venta final de gasolinas, Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS), ISR al régimen intermedio y el ISR enajenación de inmuebles, entre otros.

⁵ La tenencia es un impuesto Federal que recaudan en su totalidad las Entidades Federativas; sin embargo, a partir de 2012 la Tenencia será eliminada a nivel Federal con la posibilidad para los estados de adoptar en sus territorios un impuesto con características similares a la Tenencia Federal.

⁶ A partir de 2008 se estableció el cobro de cuotas adicionales a la venta final de gasolina y diesel con la finalidad de que los recursos fueran distribuidos en su totalidad a las entidades federativas como Participaciones Federales mediante dos mecanismos: i) 9/11 del total de recaudación se distribuye entre todas las entidades federativas en proporción al consumo final de gasolina y diesel; y ii) 2/11 son repartidos mediante el Fondo de Compensación a las 10 entidades federativas con menor PIB per cápita no minero y no petrolero.

⁷ El FEIEF, creado en 2006, se constituye de ingresos excedentes provenientes de los impuestos y del Derecho Extraordinario sobre Extracción de hidrocarburos.

embargo, se reportaron erogaciones por 12 mil 790 mdp por los siguientes conceptos:

i) Anticipo del primer trimestre para compensar a las entidades federativas y municipios, por la disminución de sus participaciones respecto de lo programado (3 mil 014 mdp);

ii) Pago de las obligaciones financieras contraídas en 2009 derivadas del mecanismo financiero de potenciación del FEIEF para cubrir la caída de las participaciones (9 mil 776 mdp) y;

iii) Pago de honorarios fiduciarios y comisiones bancarias (0.4 mdp).

Por lo tanto, el saldo del FEIEF a junio de 2011 asciende a 3 mil 271 mdp.

V. Consideraciones Finales

De acuerdo con las proyecciones oficiales dadas a conocer recientemente se estima que, para el segundo semestre del presente ejercicio, la actividad económica sea menor a la esperada y el precio de los hidrocarburos tengan una tendencia a la baja. Considerando lo anterior, es posible que las Participaciones Federales sigan cayendo respecto a lo que se había presupuestado.

De continuar con el panorama adverso en los ingresos públicos, el saldo del FEIEF al final del año podría ser insuficiente para compensar a las entidades federativas ante las menores Participaciones, lo que implica que dichas entidades se verían obligadas a buscar otras fuentes de ingresos como el endeudamiento o en su defecto realizar acciones orientadas a disminuir el ejercicio en el gasto público.